

Palacio Legislativo de San Lázaro, 17 de enero de 2007

Transcripción de la quinta reunión plenaria de la Comisión de Relaciones Exteriores de la Honorable Cámara de Diputados, LX Legislatura, llevada a cabo hoy miércoles en el salón de reuniones de la Comisión.

El presidente diputado Gerardo Buganza Salmerón: ... compañeras y compañeros, a este nuevo encuentro en este año, la primera reunión de este nuevo año.

Antes que nada, con la satisfacción de volverlos a ver. Ojalá hayan pasado muy buenas fiestas y a pesar de que no tenemos todavía el quórum, no sé si sería conveniente empezar a leer los resolutivos para que en forma económica por lo menos los fuéramos conociendo y avanzando, viendo a ver si en el transcurso de lo que vamos discutiendo incluso las mismas resoluciones, se incorporan mayor número de compañeros y tuviéramos quórum. Si les parece avanzaríamos así y quienes vayan llegando se incorporen y al final podamos sacar, a lo mejor, por votación todos estos dictámenes.

Me voy a saltar lo del orden del día y la formalidad, para hacerlo simplemente en forma previa a la reunión oficial. Le daría la palabra a Carla Mendoza, la secretaria técnica, para que nos diese lectura a la primera propuesta, el resolutivo con relación a la Ley de Comisiones Militares. Es una iniciativa que presentó el diputado Ricardo Cantú Garza en octubre del año pasado y fue turnada a nuestra Comisión.

Aquí quiero hacer la observación que la Cancillería, a quien le solicitamos también su punto de vista, también lo anexamos a la documentación que les hicimos favor de enviar. Entonces quisiera, Carla, que este dictamen por su delicadeza de ser tratado, me gustaría que dieras lectura a todo el dictamen para que todos estuviéramos perfectamente en sintonía.

La ciudadana Carla Mendoza: Proyecto de dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo de diputados del Partido del Trabajo, por el que la Cámara de Diputados solicita al Ejecutivo federal exhorte al gobierno de los Estados Unidos de América a no aplicar la Ley de Comisiones Militares.

Comisión de Relaciones Exteriores

Miércoles 17 de enero de 2007

Turno 1, hoja 2, l.jg

Honorable Asamblea. A la Comisión de Relaciones Exteriores le fue turnado para su estudio y posterior elaboración de dictamen, la proposición con punto de acuerdo por medio de la cual la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta al Poder Ejecutivo federal, mediante la Secretaría de Relaciones Exteriores, a efecto de que se instruya al embajador Luis Alfonso de Alba, para que en su carácter de presidente del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, exhorte al gobierno de los Estados Unidos de América a que se apegue de manera estricta a la Legislación Internacional en materia de Tortura y no se aplique la Ley de Comisiones Militares. Presentada por diputados del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

La Comisión de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45 numeral VI, incisos e y f de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 56, 87 y 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la Honorable Asamblea el siguiente dictamen:

Antecedentes

El 26 de octubre de 2006, diputados federales del grupo parlamentario del Partido del Trabajo presentaron una proposición con punto de acuerdo por medio de la cual la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta al Poder Ejecutivo federal mediante la Secretaría de Relaciones Exteriores, a efecto de que se instruya al embajador Luis Alfonso de Alba para que en su carácter de presidente del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, exhorte al gobierno de los Estados Unidos de América a que se apegue de manera estricta a la Legislación Internacional en materia de Tortura y no se aplique la Ley de Comisiones Militares.

En esa misma fecha, la Mesa Directiva de esta Honorable Asamblea turnó la proposición con punto de acuerdo a la Comisión de Relaciones Exteriores para su análisis y dictamen correspondiente, con base en las siguientes

Comisión de Relaciones Exteriores

Miércoles 17 de enero de 2007

Turno 1, hoja 3, l.jg

Consideraciones

La proposición de los diputados del grupo parlamentario del Partido del Trabajo presente exhortar a los Estados Unidos de América para que no se aplique la Ley de Comisiones Militares, el cual versa textualmente en lo siguiente:

Artículo único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta al Poder Ejecutivo federal mediante la Secretaría de Relaciones Exteriores, a efecto de que instruya al embajador Luis Alfonso de Alba para que en su carácter de presidente del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas exhorte al gobierno de los Estados Unidos de América que se apegue de manera estricta a la Legislación Internacional en materia de Tortura y no se aplique la Ley de Comisiones Militares.

La proposición con punto de acuerdo de los diputados del Partido del Trabajo está sustentada en el argumento que establece que conforme a la Ley de Comisiones Militares promulgada por Estados Unidos de América en octubre de 2006, muchos migrantes mexicanos podrán ser considerados como terroristas y entonces podrían verse vulnerados los derechos humanos de aquellos.

La proposición también habla sobre un posible exhorto al gobierno norteamericano a través embajador Luis Alfonso de Alba, para pedirle a dicho país que se apegue a la Legislación Internacional en materia de Tortura, refiriéndose especialmente a la Convención contra la Tortura y otros Tratos o penas crueles e inhumanas o degradantes, de la Organización de las Naciones Unidas, adoptada y abierta a la firma, ratificación y adhesión por las Asamblea General en su resolución 3946 del 10 de diciembre de 1984.

Los legisladores consideran que la Ley de Comisiones Militares legaliza la tortura y una vez legalizada ésta, los migrantes correrían el riesgo de ser considerados como terroristas y por lo tanto torturados. La Ley de Comisiones Militares fue promulgada por el Presidente George Bush el 17 de octubre de 2006, la cual autoriza al Presidente de Estados Unidos de América a establecer comisiones militares para procesar a

Comisión de Relaciones Exteriores

Miércoles 17 de enero de 2007

Turno 1, hoja 4, l.jg

terroristas enemigos de los que se sospecha que han participado o planeado actos hostiles contra Estados Unidos de América.

Las comisiones militares se definen como instancias judiciales del gobierno, que tienen la misión de juzgar a los combatientes enemigos ilegales que estén involucrados en actos hostiles contra los Estados Unidos de América o que cometan delitos que puedan ser juzgados por las comisiones. Los antecedentes de esta Ley se remontan a principios de 2002, cuando el Presidente Bush autorizó un sistema de comisiones militares para procesar a los sospechosos extranjeros acusados de crímenes de guerra.

Sin embargo, en el fallo de junio de 2006 la Suprema Corte de Estados Unidos decidió que el sistema del Presidente resultaba inconstitucional y que dichas comisiones necesitarían la autorización explícita del Congreso de Estados Unidos.

La decisión de la Suprema Corte provocó debates intensos en el interior del Congreso, acerca de cómo construir una ley que equilibrara los derechos de los detenidos y el deseo de llevar ante la justicia a los sospechosos de ser terroristas.

Al respecto, el Departamento de Estado de los Estados Unidos dice que: “La Ley de Comisiones Militares incluye protecciones legales, tales como la presunción de inocencia, el derecho a citar a interrogar testigos; el derecho a la defensa letrada y al no ser forzado a declarar”.

La Ley de Comisiones Militares define como enemigos a los que se ajusten a los siguientes supuestos:

Combatientes enemigos ilegales y combatientes enemigos legales. Los combatientes enemigos ilegales son todas aquellas personas que han manifestado y hecho patente su aversión hacia Estados Unidos de América y han participado en actividades hostiles contra Estados Unidos, incluidos los miembros del grupo Talibán, Al Qaeda, etcétera.

Comisión de Relaciones Exteriores

Miércoles 17 de enero de 2007

Turno 1, hoja 5, l.jg

Los combatientes enemigos legales son los miembros de la milicia y fuerzas armadas de los países enemigos de los Estados Unidos de América, así, también las personas que manifiesten lealtad a otro que profese agresiones contra Estados Unidos.

La Ley faculta al Presidente de los Estados Unidos de América para crear las comisiones militares para hacer frente a los enemigos. Todos aquellos combatientes enemigos ilegales que no sean ciudadanos estadounidenses podrán ser sujetos de juicio por las comisiones militares.

La jurisdicción de las comisiones militares se aplicará de la siguiente manera:

Juzgarán a los combatientes enemigos ilegales que hayan actuado antes, durante o después del 11 de septiembre de 2001. No tendrán jurisdicción sobre los combatientes enemigos legales.

Los siguientes crímenes son objeto de juicio por parte de las comisiones militares: asesinato de personas protegidas por la Convención de Viena, civiles, médicos militares, personal religioso de las fuerzas armadas; agresión a civiles, ejemplos: atentados, asesinatos. Atacar propiedades protegidas; apropiarse y explotar los bienes ajenos sin autorización o causa de fuerza mayor o militar; aquellos mandos que fuercen a sus subordinados a las tareas que impliquen la no supervivencia o la incapacidad de rendirse; tomar rehenes; utilizar veneno o armas similares; utilizar a personas protegidas como escudo; utilizar propiedades protegidas como escudo; torturar; infringir trato inhumano o cruel; causar lesiones severas a las personas; mutilar; asesinato intencional de uno o varios; destrucción de propiedad; utilizar la traición como instrumento de agresión; utilizar engañosamente la bandera de tregua; maltrato intencional de cadáveres; violación; abuso sexual; terrorismo.

En este apartado de terrorismo, se entiende como tal el daño intencional que pueda derivar en lesiones o el muerte de personas inocentes y se consideran también terroristas aquellas personas que provean de insumos a quien practica el terrorismo.

Comisión de Relaciones Exteriores

Miércoles 17 de enero de 2007

Turno 1, hoja 6, l.jg

Otros ejemplos de los crímenes: aquellas personas que han profesado lealtad a los Estados Unidos ayuden a un enemigo; el espiar y el conspirar en contra de Estados Unidos.

Para tener mayor claridad en los conceptos, recordemos que la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó el 10 de diciembre de 1984, en su solución 39/46, la Convención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, la cual tuvo su entrada en vigor el 26 de junio de 1987, de conformidad con su artículo 27, en la cual define la tortura de la siguiente manera en su:

Artículo primero. "A los efectos de la presente Convención, se entenderá por el término tortura todo acto por el cual se inflija intencionalmente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido o se sospecha que ha cometido o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores o sufrimientos sean infligidos por un funcionario público u otra persona, en el ejercicio de funciones públicas, a instigación suya o con su consentimiento u aquiescencia."

"No se considerarán torturas los dolores o sufrimientos que sean consecuencia únicamente de sanciones legítimas o que sean inherentes o accidentales a éstas."

La anterior Convención ha sido firmada por 144 Estados, de las cuales 132 Estados partes y 12 son signatarios, pero no son Estados parte. México y Estados Unidos ha ratificado dicha Convención el 23 de enero de 1986, y el 21 de octubre de 1994, respectivamente.

Otro instrumento internacional de suma importancia en la protección de los derechos humanos es el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el cual fue adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 2200 A, el 16 de diciembre de 1966, y cuya entrada en vigor tuvo lugar el 23 de marzo de 1976, de acuerdo con su artículo 49, el cual en su artículo séptimo dice textualmente: "Nadie será

Comisión de Relaciones Exteriores

Miércoles 17 de enero de 2007

Turno 1, hoja 7, l.jg

sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, en particular nadie será sometido sin su libre consentimiento a experimentos médicos o científicos."

El Pacto antes mencionado ha sido firmado por 157 países, de los cuales 149 son Estados parte y ocho son Estados signatarios. Nuestro país ratificó el instrumento el 23 de marzo de 1981 y los Estados Unidos de América lo hizo el ocho de junio de 1992.

Sin embargo, Estados Unidos no ha ratificado ni el primer ni el segundo protocolo facultativo de dicho Pacto Internacional (el primero es simplemente el protocolo facultativo del pacto, y el segundo, está destinado a abolir la pena de muerte).

Una vez analizada la Ley de Comisiones Militares, que aprobó Estados Unidos de América y analizado los conceptos internacionales de definición de tortura y habiendo comprobado que los propios Estados Unidos de América han ratificado los acuerdos principales que prohíben la tortura, se destaca que en ningún momento se podría inferir que la Ley de Comisiones Militares legaliza la tortura, incluso dicha ley castiga y tipifica la tortura como un crimen, como se observó anteriormente en el inciso j), del apartado 950.

No existen elementos que sustenten dicho argumento, presentado por los diputados del Partido del Trabajo, asimismo, al haber analizado la Ley de Comisiones Militares, no se encuentran elementos para considerar que los migrantes mexicanos caigan en el supuesto de ser enemigos combatientes ilegales, y que por ello sean procesados por las comisiones militares, toda vez que dicha ley define como terrorista a los mencionados anteriormente en el inciso w), por lo que el argumento presentado en la proposición original del punto de acuerdo, en el cual se establece que los migrantes corren el riesgo de ser catalogados como terroristas, carece igualmente de sustento.

Para abundar acerca de los principios de política exterior que rigen las relaciones entre los países, cabe agregar que la Carta de las Naciones Unidas establece lo siguiente en su artículo segundo.

Comisión de Relaciones Exteriores

Miércoles 17 de enero de 2007

Turno 1, hoja 8, l.jg

Artículo Segundo. "La Organización y sus miembros, en la búsqueda de los propósitos establecidos en el artículo primero, deberán actuar en consecuencia con los siguientes principios":

1. "La Organización está basada en el principio de la igualdad soberana de todos sus miembros."

—Y se describe el segundo de los propósitos de la siguiente manera.

"Para desarrollar relaciones amistosas entre las naciones, se deberá basar en el principio de la igualdad y el derecho de la autodeterminación de los pueblos."

Asimismo, el propio Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos establece lo siguiente en su artículo primero:

"Artículo Primero. Todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación, en virtud de este derecho establecen libremente su condición política y proveen así mismo a su desarrollo económico, social y cultural."

Por ello, resulta incongruente que un Estado nación pretenda indicar o insinuar a otra el rumbo que debe de tomar en la creación de las políticas que considere mejores para su propia seguridad e integridad.

En concordancia con los principios fundacionales de las Naciones Unidas, la autodeterminación de los pueblos y la potestad y soberanía de un Estado nación, son invulnerables.

Por ello, consideramos inapropiado que México se involucre en una relación con los Estados Unidos de América indicándole o exhortándole a no aplicar una ley en particular sobre el tema específico de las

Comisión de Relaciones Exteriores

Miércoles 17 de enero de 2007

Turno 1, hoja 9, l.jg

comisiones militares. No se pretende dañar o lesionar las relaciones diplomáticas, sino por el contrario, fortalecer los ejes rectores que ya hay en la relación entre las naciones.

Hasta este momento no hay elementos para, como dice la argumentación expuesta anteriormente sobre lo que versa la Ley de Comisiones Militares, en particular, los migrantes serán considerados dentro de alguna de sus categorías y sean juzgados de dicha manera, o más lejano aún, dicha ley les inflija tortura.

No se excusa aquellos que han cometido ilícitos, los cuales merecen el castigo como se aplicaría también en México, no obstante, la mayoría de los migrantes mexicanos no han cometido ni son juzgados por dicho tipo de delitos, que ameriten la intervención de una comisión militar.

El principio de la autodeterminación de los pueblos y de la soberanía, reside en que cada uno de los pueblos y cada uno de ellos es responsable de su propio gobierno y sus propias reglas. Resulta de gran importancia respetar la soberanía y potestad de otro Estado nación, porque de esa manera garantizamos que se respete la nuestra.

La reciprocidad en la autodeterminación de las naciones resulta de vital importancia, porque de esa manera también garantizamos la paz entre ellas.

Los ejes rectores de nuestra política exterior mexicana respetan la autodeterminación de los pueblos, y así como proclamamos nuestra soberanía y nuestro derecho a gobernarnos como mejor nos parece, de la misma manera debemos ser capaces de brindarle al otro las mismas concesiones.

Por ello, resulta congruente que México respete las decisiones autónomas de otro país y respete, por tanto, su soberanía.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Relaciones Exteriores resuelve el siguiente acuerdo:

Comisión de Relaciones Exteriores

Miércoles 17 de enero de 2007

Turno 1, hoja 10, l.jg

Primero. Se desecha la proposición con punto de acuerdo de diputados del Partido del Trabajo, por lo cual la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta al Poder Ejecutivo federal para que se exhorte al gobierno de los Estados Unidos de América para que no se aplique la Ley de Comisiones Militares.

Segundo. Archívese como asunto totalmente concluido.

El presidente diputado Gerardo Buganza Salmerón: Está a su consideración, compañeros.

Si no hubiera comentado, y ven el dictamen que a mi juicio era importante leerlo, porque el título cuando uno lo lee aislado, pudiera dar la posibilidad de pensar en que tuviese razón, una vez que nos han hecho el favor de leernos con todo detenimiento la argumentación por la cual debíamos de rechazarlo, creo que es muy contundente y muy claro.

Aunque aún no tenemos quórum, creo que nos faltan dos compañeros, si les parece seguimos con el siguiente dictamen, que también he juzgado conveniente que se le dé lectura, por un tema mucho muy similar con aquellos cubanos que fueron aprehendidos en los Estados Unidos y que hubo una discusión muy fuerte aquí en el Congreso, oposiciones encontradas.

Creo que también daría mucha luz el darle la lectura al dictamen.

Carla, si quieres...

¿Sí?

El diputado : Aún y cuando sabemos que no tenemos quórum, pero por qué no hacemos el mecanismo de proceso legislativo de votarlo y, posteriormente, que ojalá que se incorporen

Comisión de Relaciones Exteriores

Miércoles 17 de enero de 2007

Turno 1, hoja 11, l.jg

formalmente los demás compañeros para que quede legalmente instalada la Comisión, ya simplemente en la firma del dictamen se incorporen el resto de las firmas. Pero si no hay inconveniente de los compañeros y dado también la contundencia de la argumentación que se presenta en el dictamen, pues que de una vez lo votemos.

El presidente diputado Gerardo Buganza Salmerón: Muchas gracias. Me parece una muy brillante aportación, esto nos agilizará en nuestro trabajo legislativo.

Entonces, quienes estén de acuerdo en aprobar el dictamen elaborado por la Comisión, por favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano... (votación). Muchas gracias.

Entonces, entraríamos al segundo tema, Carla, por favor.

La ciudadana Carla : Proyecto de dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo de los diputados del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, por lo que la Cámara de Diputados se pronuncia para que el gobierno de Estados Unidos, libere a cinco presos políticos cubanos. Me voy a saltar la parte de la fundamentación para entrar directamente al dictamen.

Antecedentes.

El cinco de octubre de 2006, diputados federales del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, presentaron una proposición con punto de acuerdo, por medio de la cual la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, se pronuncia porque el gobierno de los Estados Unidos de América, acate la resolución del grupo de trabajo sobre detenciones arbitrarias de la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas, exhortando al gobierno de Estados Unidos, a que sean puestos en libertad cinco presos políticos cubanos.

Comisión de Relaciones Exteriores

Miércoles 17 de enero de 2007

Turno 1, hoja 12, l.jg

En esa misma fecha, la Mesa Directiva de esta Honorable Asamblea, turno la proposición con punto de acuerdo a la Comisión de Relaciones Exteriores, para su análisis y dictamen correspondiente con base en las siguientes consideraciones:

La proposición con punto de acuerdo de los legisladores del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, pretende que la Cámara de Diputados se pronuncie porque el gobierno de los Estados Unidos de América, acate la resolución del grupo del trabajo de derechos humanos sobre detenciones arbitrarias y que libere a los cinco presos cubanos de nombre: Antonio Guerrero Rodríguez, Fernando González Lord (alias Rubén Campa), Gerardo Hernández Norbelo (alias Manuel Viramontes), Ramón Lavanino Salazar (alias Luis Medina) y René González Sejuers.

La proposición con punto de acuerdo de los diputados del Partido del Trabajo, sostiene que las personas mencionadas anteriormente de nacionalidad cubana, fueron aprehendidas en Miami en 1998, por un crimen registrado el 24 de febrero de 1996; en el cual dos avionetas del supuesto grupo Hermanos al Rescate, fueron derribadas en aguas cubanas.

Se argumenta que dicho grupo de Hermanos al Rescate, es una organización anti cubana que cuenta con el apoyo del gobierno estadounidense, según el propio sustento del punto de acuerdo, el cual les cataloga de héroes. Asimismo, menciona que los presos cubanos fueron acusados, no solamente del delito antes mencionado, del derribo de las avionetas, sino de conspiración, lo que limitó la defensa jurídica de dichos individuos, toda vez que la acusación de conspiración, atenta contra la seguridad nacional y por tanto, las pruebas y la información del incidente se mantienen como reservadas.

Por último, la proposición sostiene que los cinco presos están detenidos arbitrariamente, dado que su juicio en Miami en junio de 2001, dado el ambiente anti cubano que impera en dicha ciudad. Posteriormente la defensa solicitó ante una Corte de apelación, la revocación del fallo por las causas anteriormente descritas y

Comisión de Relaciones Exteriores

Miércoles 17 de enero de 2007

Turno 1, hoja 13, l.jg

después de que tres de sus integrantes el cinco de agosto de 2005, revocaron el fallo inicial. El pleno de dicha Corte lo confirmó en agosto de 2006.

Para aclarar entonces algunas cuestiones, debemos recordar lo que dice Naciones Unidas sobre detenciones arbitrarias. Las detenciones para la Organización de las Naciones Unidas, significan lo siguientes, de acuerdo a la resolución 47/163 del nueve de diciembre de 1988, de la asamblea general, en la que se adopta el texto de los principios para la protección de todas las personas detenidas o encarceladas. Una persona detenida es aquella que ha sido privada de su libertad. Una detención es la condición por la que una persona es considerada como detenida.

Los antecedentes de la adopción del texto de los principios arriba mencionados, tiene su origen cuando la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas, trató el tema de las detenciones arbitrarias, desde 1985.

En 1990 se le encargo a la Subcomisión de Prevención de la Discriminación y la Protección de las Minorías, que estudiara a fondo la materia y remitiera sus recomendaciones para la reducción de dichas prácticas.

En 1991, la recapitulación de las recomendaciones de la subcomisión mencionada anteriormente, la Comisión de Derechos Humanos, creó el grupo de trabajo sobre detenciones arbitrarias en su resolución 1991/42.

La Comisión de los Derechos Humanos, ha encomendado al grupo de trabajo el siguiente mandato:

Investigar los casos de la privación arbitraria de la libertad, en los casos en que los juzgados o cortes, no hayan fallado definitivamente de acuerdo a la ley local y de acuerdo a la Declaración Universal de los Derechos Humanos o de los instrumentos internacionales que los estados hayan ratificado, concernientes a la materia.

Comisión de Relaciones Exteriores

Miércoles 17 de enero de 2007

Turno 1, hoja 14, l.jg

b) Dar cuenta con la información proporcionada para los gobiernos, las organizaciones gubernamentales y las no gubernamentales; así como, la de los individuos a quien concierne, sus familias o sus representantes.

c) Presentar un informe a la Comisión en su sesión anual.

Entre las funciones que la Comisión encomendó al grupo de trabajo están:

a) El grupo de trabajo conocerá de la información que le sea remitida concerniente a las apelaciones sobre casos de detenciones arbitrarias, enviado a comunicados urgentes a los gobiernos a los cuales quiere llamar su atención o pedir la aclaración de algunos hechos.

El grupo también considerará las apelaciones individuales. Este es el único mecanismo que no está basado en tratado alguno, ello se basa en el derecho de los individuos de hacer sus peticiones dondequiera que se encuentra.

b) El grupo de trabajo realizará visitas o enviará misiones diplomáticas a petición de los gobiernos, para aclarar la situación que impera en dicho país, o entender las razones subyacentes de una detención arbitraria. El grupo de trabajo remitirá un reporte de su visita a la Comisión de Derechos Humanos, presentando sus conclusiones y sus recomendaciones.

c) Cada año el grupo de trabajo deberá informar a la Comisión de sus actividades. En dicho reporte el grupo manifestará su opinión y observaciones, respecto de las instituciones, insuficiencias, la policía o las prácticas judiciales que considere representen las causas de las detenciones arbitrarias. El reporte incluirá anexos con las opiniones dictadas en cada uno de los casos individuales y los reportes de las misiones o visitas.

Comisión de Relaciones Exteriores

Miércoles 17 de enero de 2007

Turno 1, hoja 15, l.jg

Al determinar el mandato para el grupo de trabajo, la Comisión de Derechos Humanos utilizó un criterio pragmático para definir cuando se considera arbitraria una detención; si bien, no definió el término “arbitraria”. Consideró como arbitrarias las medidas de privación de la libertad, que por una u otra razón eran contrarias a las disposiciones internacionales pertinentes establecidas en la Declaración Universal de Derechos Humanos o en los instrumentos internacionales, certificados por los estados, aclarada en la resolución 1997/50.

En dicha resolución se estima, que no es arbitraria la privación de libertad cuando emana de una decisión definitiva adoptada por un órgano judicial nacional que se ajuste a:

- a) La Legislación nacional y,
- b) Las normas internacionales enumeradas en la Declaración Universal de Derechos Humanos o en los instrumentos internacionales pertinentes, adoptados por los estados de que se trate.

A fin de poder llevar a cabo sus tareas, el grupo de trabajo ha adoptado criterios para el examen de los casos que se le someten, inspirándose en las disposiciones antes mencionadas de la declaración y el pacto; así como, del conjunto de principios para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión.

En consecuencia, según considera el grupo, la privación de libertad es arbitraria, si el caso está comprendido en una de las tres categorías siguientes:

- a) Cuando es evidentemente imposible invocar base legal alguna que justifique la privación de la libertad, como el mantenimiento de una persona en detención tras haber cumplido la pena, o a pasar de una ley de admistía que le sea aplicable.
- b) Cuando la privación de libertad resulta del ejercicio de derechos o libertades proclamados en los artículos 7o. 13o. 14o, 18 , 19, 20 y 21 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y además,

Comisión de Relaciones Exteriores

Miércoles 17 de enero de 2007

Turno 1, hoja 16, l.jg

respecto de los estados parte en los artículos 12, 18, 19, 21, 22, 25, 26 y 27 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Cuanto la inobservancia total o parcial de las normas internacionales relativas al derecho a un juicio parcial establecidas en Declaración Universal de los Derechos Humanos y en los instrumentos internacionales, pertinentemente aceptados por los estados afectados, es de una gravedad tal, que confiere la privación de la libertad de carácter arbitrario.

Los procedimientos seguidos por el grupo de trabajo en cada caso, son los siguientes:

- a) Recibir la información o la queja de la fuente en el seno del grupo.
- b) Ofrecer al gobierno la posibilidad de refutar las denuncias.
- c) Ofrecer a la fuente la oportunidad de presentar sus comentarios sobre la respuesta del gobierno y,
- d) Opinión del grupo de trabajo.

Las resoluciones y opiniones que emita el grupo de trabajo sobre detenciones arbitrarias, no son jurídicamente vinculantes. No existe un tratado como tal, que obligue a los países a validar y a ejecutar dichos criterios. Como no existe un mecanismo internacional que sea susceptible de suscripción y ratificación, el grupo de trabajo se limita a emitir recomendaciones, respecto de los temas que le competen y toca a nación, tomarlo o no en cuenta.

Respecto al caso que nos ocupa, el 27 de mayo del... .. 33 puntos, entre los que se destaca el número 27, cuando dice que —se abren paréntesis— el grupo de trabajo deberá decidir si en el juicio de los cubanos hubo neutralidad y apego a los principios internacionales, sin embargo, la competencia del grupo no implica ningún pronunciamiento sobre la culpabilidad de los individuos privados de su libertad o la validación de la evidencia, mucho menos pretende reemplazar a la Corte de Apelación que está tratando el caso —se cierran paréntesis—

Comisión de Relaciones Exteriores

Miércoles 17 de enero de 2007

Turno 1, hoja 17, l.jg

“En la opinión del grupo de trabajo se enumera largamente que tanto los presos cubanos, como el gobierno de los Estados Unidos de América contribuyeron con el grupo de trabajo, enviando documentos e intercambiando puntos de vista con el propio grupo.”

“Se puede notar —como lo dice el artículo 13 de la opinión— que el FBI arrestó a 10 personas en septiembre de 1998, de las cuales cinco admitieron su culpabilidad, fueron sentenciadas y purgaron su condena; el resto fue sentenciado por una Corte Federal en 2001, toda vez que en el juicio se estableció que tres de ellos servían a la Agencia Cubana de Inteligencia.”

“Se dice también que los acusados —en el artículo 15— recibieron toda la ayuda legal que brinda el sistema jurídico norteamericano, incluidos los litigantes, expertos e investigadores, todos ellos a expensas del gobierno de Estados Unidos.”

“Se estableció y demostró —según el artículo 17—, que el gobierno de Estados Unidos presentó evidencias de que una de las esposas de los presos era miembro de organizaciones relativas al espionaje y fue deportada y otra más, estaba siendo entrenada por la misma organización, para convertirse en agente especial de espionaje.”

“Posteriormente y casi para terminar el articulado de la opinión, en el número 32, el grupo de trabajo emite la siguiente opinión: la privación de la libertad de cinco presos cubanos es arbitraria, contraviene el artículo 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y corresponde a la categoría tercera de las categorías aplicables respecto a los casos en que las detenciones se consideran arbitrarias —se cierra paréntesis—. Una vez emitida la opinión anterior, el grupo de trabajo recomienda al gobierno de los Estados Unidos en el artículo 33, que se remedie la situación, llevando a cabo de nueva cuenta el juicio en condiciones y circunstancias que garanticen la neutralidad y la imparcialidad del mismo.”

Comisión de Relaciones Exteriores

Miércoles 17 de enero de 2007

Turno 1, hoja 18, l.jg

“El grupo de trabajo, en la opinión vertida en la resolución 19/2005 no hace referencia a la liberación de los presos cubanos. Existe una discordancia, toda vez que la proposición con punto de acuerdo de los legisladores del Partido del Trabajo, piden que —se abre paréntesis— los Estados Unidos de América, acate la resolución del grupo de trabajo de derechos humanos sobre detenciones arbitrarias y que libere a los cinco presos cubanos —se cierra paréntesis—, lo cual no es correcto, toda vez que la opinión del grupo de trabajo no recomienda la liberación de los presos, sino la realización de un juicio justo.”

“Al analizar todo lo anterior, debemos considerar muy seriamente, cuál es el papel que nuestro país juega en esta situación. Después de haber revisado a profundidad el caso de los presos cubanos, la detención, la opinión del grupo de trabajo y sus recomendaciones, se concluye que México no tiene absolutamente ninguna injerencia en el asunto.”

“Los procesos judiciales que se llevan a cabo en los Estados Unidos de América son independientes y por lo tanto, corresponde a la soberanía de aquel país, resolver sus asuntos internos. Para tales efectos, vale la pena rescatar lo que dice al respecto la Doctrina Carranza —se abre paréntesis— que ningún país debe intervenir en ninguna forma y por ningún motivo en los asuntos interiores de otros.”

“Todos deben someterse estrictamente y sin excepciones, al principio universal de No Intervención; que ningún individuo debe de pretender una situación mejor que la de los ciudadanos del país a donde va a establecerse ni a hacer de su calidad de extranjero, un título de protección y de privilegio.”

“Nacionales y extranjeros deben ser iguales ante la soberanía del país en que se encuentran y finalmente, que las legislaciones deben ser uniformes e iguales en lo posible, sin establecer distinciones por causa de nacionalidad, excepto en lo referente al ejercicio de la soberanía —se cierran paréntesis.”

Comisión de Relaciones Exteriores

Miércoles 17 de enero de 2007

Turno 1, hoja 19, l.jg

“Retomando las ideas de la Doctrina Carranza, resulta incongruente con los ejes de la política exterior mexicana, pretender exhortar al gobierno de los Estados Unidos de América a que libere a los presos cubanos, adoptando la resolución del grupo de trabajo sobre detenciones arbitrarias.”

“La resolución no propone la liberación y nuestro país, como ningún otro y como la ONU, carecen de autoridad para exigir de manera obligatoria, que se acaten las resoluciones del grupo de trabajo. Ese tema es algo que sólo les compete a ellos y por reciprocidad y seguimiento a lo que dicta la Doctrina Carranza, México debe abstenerse de intervenir en el asunto.”

“Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Relaciones Exteriores, resuelve el siguiente acuerdo:

Primero: Se desecha la proposición con punto de acuerdo de los diputados del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, por lo que la Cámara de Diputados se pronuncia para que el gobierno de Estados Unidos libere a cinco presos políticos cubanos.

Segundo: Archívese como asunto totalmente concluido”.

El presidente diputado Gerardo Buganza Salmerón: Está a su consideración el dictamen. Adelante, aquí va, diputado Chanona.

El diputado Alejandro Chanona Burguete: Gracias, presidente.

Yo creo que la posibilidad de desechar el punto de acuerdo, en el sentido de llevar a cabo este exhorto, por parte de la Comisión y de la Cámara para que el gobierno de Estados Unidos acatase el resolutivo del grupo de trabajo de detenciones arbitrarias de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, podría ser bastante antiestético —quiero ser muy breve—, a mí me parece que si bien se hizo una fundamentación con base a la Doctrina Carranza, también es cierto que uno de los grandes desdibujamientos que hemos tenido

Comisión de Relaciones Exteriores

Miércoles 17 de enero de 2007

Turno 1, hoja 20, l.jg

recientemente por parte de nuestra política exterior —me refiero al sexenio anterior— y errores que han cometido inclusive otros presidentes, es no poder compatibilizar esta visión de la Doctrina Carranza con una tradicional y progresista política exterior multilateralista.

A mí me parece que perder de vista la importancia de la Carta de las Naciones Unidas y nuestros compromisos universales en materia de derechos humanos, también sería una contradicción por no observar las bondades de esta propuesta del Partido del Trabajo.

En ese sentido, probablemente si no podemos prejuzgar la libertad automática por suscribir nosotros, de manera individual el resolutivo de la Comisión de trabajo, pero lo que sí es cierto, es que hay muchas consideraciones universales sobre la impartición de justicia, que obligan a pensar a dicho grupo, de que se han violentado las posibilidades de una justicia específica y plena en el marco del estado de derecho norteamericano para estos cinco individuos.

Dicho de otra manera, se presume que hubo denegación de justicia y entiendo el caso, porque los atrapan, luego los separan, los mandan a cárceles distintas y los meten a cárceles diferentes y si quieren yo “pinto mi raya”, no me quiero meter al marco del estado de derecho en Estados Unidos, pero lo que sí es cierto, es que hay bases suficientes para hablar de una detención arbitraria.

Es un viejo problema, porque además los llevan a un lugar donde no son bienvenidas gentes que llegan de la isla, particularmente, al estado de Florida. Entonces, yo sí sería de la opinión de que le diéramos el beneficio de la duda al exhorto y si quieren que maticemos la posibilidad de su pronta liberación, lo matizamos, lo quitamos, porque da la impresión de que estamos exigiéndole a los jueces norteamericanos la libertad de estos cinco individuos.

No es cierto, no nos toca, pero sí es cierto que honraríamos nuestra vocación multilateralista, como Cámara y en la autonomía de los Poderes, recomendárselo al Ejecutivo federal y a los representantes del Estado

Comisión de Relaciones Exteriores

Miércoles 17 de enero de 2007

Turno 1, hoja 21, l.jg

mexicano, en este caso a quien preside la Comisión, que acatemos el resolutivo y si quieren, le cortamos esa partecita o lo matizamos como sobre la posibilidad de su pronta liberación o digamos, hasta el punto de que el exhorto dice de que fue una detención arbitraria.

Vale la pena, sería muy estético, muy procedente, legalmente fundamentado y no contraviene la Doctrina Carranza. Entonces, en principio yo anunciaría que votaría en contra, pero si no quieren que votemos, hagamos una evaluación seria del tema para no establecer contradicción en... Muchas gracias.

El presidente diputado Gerardo Buganza Salmerón: Estaba antes, la compañera diputada Bautista. Adelante, compañera.

La diputada Alliet Mariana Bautista Bravo: Sí, gracias, señor presidente. De igual manera, igual que el diputado Chanona que me precedió en la palabra, yo pediría que se considerara que no se votara, que más bien se hiciera este matiz, que en lugar de que —como dice el punto de acuerdo— que sean puestos en libertad, de igual manera, que nos unamos a este exhorto, que es un exhorto únicamente y que se realice un juicio justo, así como dice el grupo de trabajo.

Yo creo que no vamos a contravenir ningún estado de derecho de Estados Unidos, simplemente vamos a aunarnos a este grupo de trabajo y de igual manera, ser congruentes con los compromisos internacionales en materia de derechos humanos, son derechos universales y que pudiéramos realizar este matiz; que pudiéramos modificarle como dice acá el punto de acuerdo, que sean puestos en libertad; que pudiéramos de igual manera aunarnos a este grupo de trabajo que es de la ONU, que pudiera decir en el mismo sentido, que se realice un juicio justo exactamente como está establecido en el grupo de trabajo. Esa sería una proposición que pudiéramos valor entre todos los compañeros. Gracias.

El presidente diputado Gerardo Buganza Salmerón: El diputado Samuel Aguilar.

Comisión de Relaciones Exteriores

Miércoles 17 de enero de 2007

Turno 1, hoja 22, l.jg

El diputado Samuel Aguilar Solís: Escuché con mucha atención los argumentos del diputado Chanona. Me parece que aun y cuando son pertinentes bajo la óptica que él lo señala de la parte del grupo de trabajo y de derechos humanos, eso hay que contextualizarlo realmente en el nivel en que está y lo que significaría no solamente para la comisión; no solamente para la Cámara de Diputados; no solamente para el Poder Legislativo sino para México, decir que empieza a intervenir en un asunto que de sobra sabemos cuando menos que tiene dos elementos.

Uno, es cierto cuando menos de manera prácticamente fundada, que algunos de éstos pertenecen a los servicios de inteligencia y que bajo ese criterio están detenidos y entiendo que estarán en un proceso juzgados por las propias leyes de Estados Unidos.

La contraposición de esa cara, se da en lo que desde hace años se viene viendo o quienes lo hemos visto en las carteleras de la Habana o en el periódico Gramma, de presentarlos, y digo literalmente textualmente como los presentan, como héroes de Cuba. Es la otra cara, esa es la otra cara y ubica en que contexto está el problema.

En segundo lugar que esto está bajo una coyuntura que por los medios de comunicación todo mundo conocimos, del famoso asunto del pobre niño Elian, y digo pobre niño, por los efectos psicológicos que el pobre habrá de sufrir todo el resto de sus vida, de lo que pasó.

Es la coyuntura de lo que se da justamente en este momento. Me parece que si el caso fuese en términos estrictamente de violación de derechos humanos de estas zonas, bueno, entonces habría que actuar de manera generalizada para los casos de Guantánamo; para los casos de los presos secuestrados y llevados de un país a otro por la CIA, que ha sido tan sonado en el caso de Europa, etcétera, etcétera. Y no esto que tenemos que admitirlo, tiene una gran carga política.

En esta gran carga política es donde yo veo justamente mi preocupación de si el cambiar o modificar el dictamen, no llevaría a una situación de intervención a un asunto que reitero, tiene una gran carga política,

Comisión de Relaciones Exteriores

Miércoles 17 de enero de 2007

Turno 1, hoja 23, l.jg

pero tiene un peso en el terreno bilateral de la relación de Estados Unidos con Cuba, muy fuerte. Que para unos están siendo juzgados como espías, así textualmente, para el otro país literalmente son unos héroes.

Creo que justamente la conceptualización de ambas partes nos lleva a ver como está la polaridad del problema. Pero lo que no olvido es que tiene una gran carga política este asunto y que quienes hayamos visto las carteleras y quienes hayamos visto justamente los artículos de Gramma, lo presentan de esa manera. De mi parte yo estaría de acuerdo con el dictamen.

El presidente diputado Gerardo Buganza Salmerón: Diputado Del Toro.

El diputado Del Toro : Para reforzar el punto de vista del diputado Chanona, yo considero que no se está interviniendo en asuntos internos de Estados Unidos, puesto que aquí hay un conflicto de intereses internacionales.

Yo soy de la idea de que nuestro país debería tener una política más agresiva; no agresiva en el sentido de agredir a Estados Unidos, sino en el sentido de exigir que se respeten los derechos humanos, porque si en este momento somos solidarios con Cuba, pues estamos siendo solidarios con las causas de los latinoamericanos que están siendo vejados sus derechos cada que cruzan la frontera.

Además, yo soy de la idea, refuerzo la idea, a la mejor se puede mejorar el dictamen para que no quede desechado y que tampoco sea una exigencia para que se resuelva en los términos en que ha sido planteado. Pero indudablemente que es un tinte político el que está predominando este asunto y yo considero que si Estados Unidos está prejuzgando actos de terrorismo o cuestiones parecidas, bueno, igual lo hicieron con Sadam Hussein, que tenía armas biológicas y al final nunca le encontraron nada.

Yo sería de la idea de que valoráramos y que este punto se pudiera revisar o en su caso que pudiera modificarse para que el dictamen no se desechara en forma tajante.

Comisión de Relaciones Exteriores

Miércoles 17 de enero de 2007

Turno 1, hoja 24, l.jg

El diputado presidente Gerado Buganza Salmerón: Muchas gracias presidente. En primer lugar quisiera traer a la reflexión de esta mesa, de esta comisión, el contexto del juicio al que nos estamos refiriendo. Nos estamos refiriendo a un juicio donde están siendo acusados y están siendo sometidos a un proceso judicial, personas involucradas o acusadas de espionaje; por el cual han muerto cuatro individuos.

Me parecería prudente el reflexionar si alguno de los diputados de esta comisión tiene los elementos suficientes para determinar que no son espías; que no forman parte de la inteligencia cubana y que no estuvieron involucrados en el asesinato de cuatro personas. Yo por lo menos no tengo en este momento las herramientas para decir sí y va cubano ha establecido.

Yo no tengo los elementos y si hay alguien que tenga aquí los elementos, que haya estado sometido en el proceso, que pueda darnos herramientas para decir que efectivamente esta gente no tiene nada que ver, no pertenece a los servicios de inteligencia, que nos comparta esa información y que nos diga también como la obtuvo.

En segundo lugar, me parece el propio dictamen creo que es muy claro en los términos resolutivos. La competencia de este país, la competencia de nuestro país en un tema, en un diferendo que históricamente ha estado entre Estados Unidos y Cuba y ambos países nos han sometido a nosotros y a otros en base a diversa propaganda, a mensajes. Históricamente el gobierno de Estados Unidos ha querido someter a Latinoamérica, tratando de socavar el estatus y el establishment del gobierno cubano.

Y por otro lado por supuesto, el gobierno cubano nunca se ha quedado atrás y me parece que esta herramienta y este acuerdo pudiera involucrar a la Cámara y pudiera involucrar a esta comisión, en un asunto que no es competencia nuestra y que además, bien han dicho nuestros compañeros que me han precedido en el uso de la palabra, esto trae una gran carga de propaganda y yo creo que la Cámara de Diputados de México, no tiene por que involucrarse en propaganda política en este sentido.

Comisión de Relaciones Exteriores

Miércoles 17 de enero de 2007

Turno 1, hoja 25, l.jg

Si así lo hiciera, creo que dejaríamos un muy mal precedente. Un muy mal precedente que además tendría primero que demostrar qué razonamientos tuvo la Cámara para involucrarse en un tema que no es de su competencia; para involucrarse en un tema que forma parte de propaganda política y además las herramientas fácticas y técnicas para sostener que las personas que están siendo involucradas en la solicitud de punto de acuerdo, la propuesta de punto de acuerdo, nosotros tendríamos que estar respaldando su actuar.

Por otro lado y concluyo con esto presidente, que además dejar un mal precedente, sometería a esta comisión y a esta Cámara, en congruencia a otras cosas, porque bien sostiene el dictamen en que sentido se dan las detenciones arbitrales y aquí se ha explicado y es creo de interés de todos los integrantes de esta comisión, el hecho de defender los derechos humanos. Pero en congruencia, esta comisión entonces, tendría que tratar el asunto de los presos políticos cubanos. Pero claro, me refiero a los cientos de presos políticos cubanos que están privados de su libertad por diversas causas de las cuales muchas de ellas son derechos fundamentales que están establecidos tanto en la Declaración Universal, como el Pacto de Derechos Civiles y Políticos, propios que se han mencionado como causas por las cuales se puede declarar una detención arbitraria.

Entonces, *de facto* habría que ser congruentes; si le entramos a los derechos humanos habría que entrar a analizar y a defender infinidad de informes de Amnistía Internacional, de Naciones Unidas y de otras instancias de muy cabal prestigio e independencia, que nadie podrá decir que están controladas por alguna de estas instancias.

Y me parecería que entraríamos en algún terreno, presidente, amigos de la Comisión, que no es favorecedor. Insisto, yo insistiría en que los términos en que está propuesto el dictamen son los términos más prudentes, no solamente para esta Comisión, para la Cámara y para nuestro país.

Comisión de Relaciones Exteriores

Miércoles 17 de enero de 2007

Turno 1, hoja 26, l.jg

El presidente diputado Gerardo Buganza Salmerón: Muchas gracias. Tiene la palabra la diputada María Eugenia Campos.

La diputada María Eugenia Campos Galván: Gracias, señor presidente. Nada más para apelar otra vez al principio de competencia del cual han hecho mención los compañeros que me antecedieron en el uso de la palabra. Yo creo que es importante como Estado mexicano en una sola política exterior que estamos todos trabajando en ella, manifestar el respeto a las decisiones de Estado que toma cualquier país, que toma cualquier otro Estado compañero o amigo; sobre todo, respetar esta decisión de Estado en un interés de seguridad nacional.

Yo creo que sería muy penoso el que no respetáramos los principios de política exterior a los cuales todos hemos apelando en algún momento. En algún caso tal vez podría... no dudo de la nobleza de este punto de acuerdo en el tema en el fondo, pero yo creo que en la forma realmente no estaríamos respetando una decisión de Estado, no estaríamos apelando a la doctrina Estrada también en el principio de la no-intervención. Yo creo que tendríamos que sujetarnos a estos principios y manifestar mi aprobación a este dictamen.

El presidente diputado Gerardo Buganza Salmerón: Gracias. Tiene la palabra el diputado Chanona.

El diputado Alejandro Chanona Burguete: Si en realidad estamos debatiendo, creo que es la doctrina Carranza la que invocaron, no la Estrada.

La diputada María Eugenia Campos Galván: Sí, la Carranza, pero también podríamos invocar...

El diputado Alejandro Chanona Burguete: Pero la Estrada nada más se refiere a que México se reserva la libertad de mantener relaciones con los pueblos y establecer si reconocen un gobierno. No la metería mucho

Comisión de Relaciones Exteriores

Miércoles 17 de enero de 2007

Turno 1, hoja 27, l.jg

ahí, pero vámonos al fondo. Yo creo que sería un craso error que no aprovecháramos este resolutivo... perdón, este punto de acuerdo para exhortar, para expresar una línea de debate de esta Comisión.

Y no será tan tirante porque unos dicen: “Es que el Grama los ideologiza y los hace héroes”. Pero también depende. Yo puedo decirles: dejen de leer el Miami Herald, que también por el otro lado sataniza como un asunto de seguridad nacional y casi como delincuentes cotidianos a este tipo de cubanos. Pudieran estar o no involucrados en un asunto de espionaje, pero ¿por qué no levantamos la mira y evitamos la sensación de ser fiscales de un lado o del otro?

Porque si no, da la impresión de que unos leen la propaganda cubana y otros leen la propaganda de los cubanos en Miami. Creo que no es el tema de la visión objetiva que tenemos que privilegiar. El tema de fono es nuestra obligación de respetar la Carta Universal de los Derechos Humanos y la Carta del Sistema de Naciones Unidas en materia de derechos humanos.

Si nos dividimos, que siento que ya nos estamos dividiendo, poco contribuiríamos a las bases de un ejercicio de una política exterior de Estado en donde, desde un poder autónomo como la Cámara de Diputados —que poco contribuye, a diferencia del Senado. Para eso necesitamos marcar la taxonomía de la Constitución— el Presidente dirige. Dice la fracción X del artículo 89 y el artículo 76 constitucional dice: “...y el Senado analiza”. En ninguna otra parte de la Constitución hay una taxonomía que nos permita a nosotros explicar, promover, analizar, nada.

Entonces, sería muy buen mensaje que aprovecháramos esto para mandarle un mensaje al Ejecutivo sobre las bases que debe sentar su política exterior en materia de derechos humanos. Yo estoy seguro que los informes serán contradictorios; unos saldrán en un sentido, otros en otro y así, condenando o no qué es una situación de conflictos entre Cuba y Estados Unidos, pero creo que la objetividad de los expertos del grupo de Naciones Unidas en la Comisión de Derechos Humanos tiene un valor científico.

Comisión de Relaciones Exteriores

Miércoles 17 de enero de 2007

Turno 1, hoja 28, l.jg

Yo no tengo informes tampoco, de lo contrario no sé si sean espías o sean verdaderamente víctimas, tampoco; porque no somos ni fiscales ni creo que sea nuestra labor meternos en esa parte. Entonces, yo sí creo y vuelvo a exhortar a que mucho ayudaría a jugar *safe* en esta materia.

Si la Comisión o el grupo de trabajo sobre detenciones arbitrarias tiene los elementos suficientes para sacar un resolutivo que recomiende al gobierno de los Estados Unidos a atenerse a que debe haber un juicio justo, no hay en mi opinión ni violación de la doctrina Carranza ni la Estrada ni la Juárez ni de ninguna otra.

Tampoco estamos de injerencistas interviniendo en los asuntos domésticos de Estados Unidos, al contrario, estamos tomando el camino del ejercicio de un multilateralismo vigoroso, claro y bien orientado, y desechar esto en el sentido de ir en contra de un resolutivo de la Comisión sobre Detenciones Arbitrarias, en mi opinión lo único que hace es ponernos no en la vanguardia sino en la retaguardia de un tema sustantivo.

Yo digo que veamos el tema toral, olvídense de los cinco, si son espías o víctimas; si vemos el Grama o leemos el Miami Herald, que no nos contamine y que nos obligue nuevamente a juzgarse. Honremos la Carta Universal de los Derechos Humanos, honremos la Carta del Sistema de Naciones Unidas. Gracias.

El presidente diputado Gerardo Buganza Salmerón: Gracias, diputado Chanona. Tiene la palabra el diputado Luis Fernando Rodríguez.

El diputado Luis Fernando Rodríguez Ahumana: Gracias, presidente. yo quisiera hacer mención a algunos comentarios que hizo el diputado Castaño, Cristián Castaño, en el sentido de que sería muy pretencioso debatir aquí los elementos del juicio y de la culpabilidad o no-culpabilidad, la responsabilidad o la responsabilidad de estas personas. En todo caso, el grupo de trabajo tendrá los elementos con mayor exactitud, a reserva de que algún diputado aquí cuente con esa información.

Comisión de Relaciones Exteriores

Miércoles 17 de enero de 2007

Turno 1, hoja 29, l.jg

En otro sentido, yo estoy consciente de que uno de los seis ejes torales de la política exterior mexicana es el respeto a los derechos humanos; pero el respeto a los derechos humanos como país debe ser una estrategia, precisamente un eje de una política de Estado y no debe ser un salto al vacío.

Por tal motivo, a mí me parece que en asuntos tan delicados como las relaciones de Estados Unidos con Cuba, y por ser uno de los países más importantes de Latinoamérica, México debe ser muy cuidadoso en su relación o en su involucramiento en estos temas.

Yo pienso que el dictamen está sustentado. En todo caso, si el Partido del Trabajo tiene una proposición como en este caso, con un matiz diferente, ése sería otro tema. El punto de acuerdo, como está incluso por los mismos compañeros ya aquí manifiesto, está equivocado; es decir, no podemos nosotros exigirle o exhortar al gobierno de los Estados Unidos a que libere a tales personas, porque ya no es competencia nuestra.

Yo votaría porque se respete el punto de acuerdo en este sentido, el dictamen, perdón, el dictamen del punto de acuerdo. Y si hay una nueva forma de pensar, que se proponga algún otro punto de acuerdo ya con las modificaciones adecuadas. Gracias.

El presidente diputado Gerardo Buganza Salmerón: Gracias, diputado Rodríguez. Tiene la palabra el diputado Ariel Castillo.

El diputado Ariel Castillo Nájera: Gracias, diputado presidente. Muy buenas tardes, compañeras y compañeros diputados. Trataré de ser muy breve, dado que se han emitido algunos puntos de vista que no dejan de ser interesantes, sin embargo, podemos o no estar de acuerdo con ellos.

En primer lugar, lo que tiene que ver con el eje jurídico. Ya se ha planteado aquí que tal vez carezcamos o tengamos los elementos suficientes, sin embargo, no es el asunto. Dos, el de orden político, que si está lleno

Comisión de Relaciones Exteriores

Miércoles 17 de enero de 2007

Turno 1, hoja 30, l.jg

o no lleno de propaganda. Respetamos todos los puntos de vista, estando o no estando de acuerdo. Tres, la política exterior de nuestro país con el resto del mundo.

Aquí la discusión es el punto de acuerdo que se sube a tribuna, que por lo tanto, no susceptible de aprobarse, sino más bien en lo particular estamos de acuerdo en el dictamen que está elaborado, por un elemental procedimiento legislativo, no podemos faltarle al respeto al compañero, compañera diputada o al grupo parlamentario que hace llegar vía Mesa Directiva a equis comisión, lo que quiso decir, más bien es cómo plantea ese punto de acuerdo.

Hacer lo contrario, no solamente estamos faltando al procedimiento legislativo, sino a la propia ética, y aquí es contradictorio porque está sugiriendo en el punto de acuerdo a discusión, primero que se acate la resolución al grupo de trabajo, el grupo de trabajo dictamina que estos cinco cubanos deben ser sometidos a un juicio justo, y en la segunda parte solicita que se les brinde la libertad.

Al haber contradicción no podemos nosotros estar de acuerdo con ello. La sugerencia es entonces que si algún grupo parlamentario, alguna compañera o compañero diputado desea hacer llegar por las vías que tienen que ser en cuanto a procedimiento, está en libertad de hacerlo, lo sometemos al análisis, lo sometemos a discusión y en torno al tema que se emite en este momento, emitiremos un dictamen positivo o negativo, que tal vez tendría que ver con derechos humanos, tal vez tendría que ver con la política que pudiéramos sugerir en un exhorto al gobierno federal con la política exterior que nosotros consideremos que pudiera llevarse al exterior.

Pero no creo que vayamos a caer, pero no debemos caer, mejor dicho, en una contradicción de esta naturaleza, sino que tenía que ser motivo, en todo caso, de otro punto de acuerdo. Gracias.

La diputada : Muchas gracias, diputado. Está todavía registrada nuevamente la diputada María Eugenia Campos, después de ésta me permitiría, si así me lo autorizan, poner

Comisión de Relaciones Exteriores

Miércoles 17 de enero de 2007

Turno 1, hoja 31, l.jg

a consideración si se encuentra suficientemente discutido el dictamen y proceder a la votación. Adelante diputadas.

La diputada María Eugenia Campos Galván: Gracias. Nada más rápidamente para recordarles, después de esta resolución que hizo el grupo de amigos en este asunto de las cinco personas cubanas; se emitió una recomendación hacia México también por alguna detención arbitraria.

Entonces yo creo que como representantes de este país, yo creo que nos tocaría también ser congruentes con la resolución que se ha hecho en nuestro país, y yo creo que primero ocuparnos de lo que tenemos en casa, antes de preocuparnos por lo que sucede en Estados Unidos.

El diputado: Entonces pongo a consideración que si este asunto se encuentra suficientemente discutido. Quienes estén de acuerdo en que pasemos a la votación, sírvanse levantando la mano por favor. Hay mayoría, entonces pasaríamos al voto del dictamen. Quienes estén a favor en los términos que se está el dictamen, favor de levantando la mano. Hay mayoría... sí claro.

Los que estén por la negativa, pueden también levantar la mano. Hay mayoría por la afirmativa, así que el dictamen queda autorizado. Pasaríamos, secretaria, al siguiente punto.

La diputada: El siguiente punto de acuerdo es el proyecto de dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, con punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados solicita al Ejecutivo federal la posición del Estado mexicano frente a la convención de Naciones Unidas, EDMON(?), modificación ambiental, y remita sus consideraciones para que sean analizadas en la Comisión de Relaciones Exteriores.

Comisión de Relaciones Exteriores

Miércoles 17 de enero de 2007

Turno 1, hoja 32, l.jg

Este punto de acuerdo fue presentado el 21 de noviembre del 2006, por la diputada Erika Larregui Nagel, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. El resolutivo que ella propuso es el siguiente:

Único. Solicita a la secretaría de Relaciones Exteriores envíe, a la brevedad, la Convención de Naciones Unidas, para la prohibición de utilizar técnicas de modificación ambiental con fines militares y otros fines hostiles al Senado de la República para su pronta ratificación.

Las consideraciones que hace la diputada Larregui, en su propuesta de punto de acuerdo, ella inicia su propuesta, describiendo la naturaleza y el alcance de las técnicas de modificación ambiental con fines hostiles, y hace mención de que es muy importante regular estas prácticas, ya que en diversos momentos han sido utilizados con fines bélicos, causando daños irreversibles o bien de largo plazo al medio ambiente.

Da algunos ejemplos, como la guerra de Vietnam, en donde se rociaban sustancias químicas sobre la vegetación o bien se alteraron los patrones climáticos para precipitar con más fuerza a los monzones.

La Convención de la Organización de Naciones Unidas, en torno al tema, menciona la diputada, prohíbe tajantemente la modificación ambiental con los fines anteriormente descritos. Asimismo en la propuesta de punto de acuerdo se hacen las consideraciones para concluir que se requiere de un tratado como el anterior que sea jurídicamente vinculante para todas las naciones que lo han ratificado en aras de evitar el deterioro ambiental, causado por estas modificaciones intencionales del mismo.

Aclara también que muchos países no han ratificado dicho tratado, por lo que se hace necesario que EDMON siga promoviéndose intensamente para preservar y asegurar al medio ambiente natural del mundo...

Comisión de Relaciones Exteriores

Miércoles 17 de enero de 2007

Turno 1, hoja 33, l.jg

El diputado: Perdón, le pediría yo a las compañeras y compañeros si guardamos un poquito de silencio, nada más para que nos haga el resumen la secretaria técnica y procedamos obviamente a su discusión.

La diputada: Para tratar este asunto, en el dictamen se hace un pequeño análisis de la Convención, esta Convención fue signada el 10 de diciembre de 1976, por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, y el nombre completo es: “Convención sobre la prohibición de utilizar técnicas de modificación ambiental con fines militares u otros fines hostiles.

El tratado, esta Convención, es un instrumento del derecho internacional relacionado con el desarme, prohibiendo el empleo del medio ambiente como herramienta de combate. Reconoce la importancia y el interés de todos los países por el desarme, en las consideraciones incluye este reconocimiento. Su objetivo es evitar el uso medio ambiente como arma de combate.

El artículo primero menciona que cada estado parte en la presente Convención, se compromete a no utilizar técnicas de modificación ambiental con fines militares u otros fines hostiles que tengan efectos, daños o perjuicios.

La Convención hace mención de cuáles son las técnicas de modificación ambiental, también aclara de manera concisa que la información tecnológica y científica que puede ser utilizada para el bien, debe ser promovida y se le debe facilitar el intercambio entre los países. El dictamen menciona qué países han firmado y ratificado esta Convención, quienes no, entre los que no han firmado la Convención, se encuentra México.

México, dentro de las consideraciones del dictamen, se menciona que México ha promovido un intenso trabajo a favor del medio ambiente, tanto en el interior como en su política exterior. Asimismo que es un

Comisión de Relaciones Exteriores

Miércoles 17 de enero de 2007

Turno 1, hoja 34, l.jg

país pacifista, que en la historia más reciente no ha sostenido conflictos bélicos con otros países, en lo que resulta necesario la utilización de armas de destrucción masiva, técnicas bélicas, incursiones militares, invasiones o cualquier otro tipo de agresión.

Las consideraciones de este dictamen, concluyo en que resulta de gran conveniencia antes de exhortar que se envíe al Senado de la República este tratado, el conocer las razones por las cuales México no ha firmado esta Convención.

Para ello se presenta este dictamen que pretende solicitar a la Cancillería un informe sobre la posición de nuestro país frente dicha Convención, así como las consideraciones de la misma, para que puedan ser analizadas en el seno de la Cámara de Diputados a través de la Comisión de Relaciones Exteriores.

El dictamen, el resolutivo es único, la Honorable Cámara de Diputados solicita al Ejecutivo federal envíe a esta Soberanía la posición del Estado mexicano, frente a la Convención de Naciones Unidas, para la prohibición de utilizar técnicas de modificación ambiental con fines militares u otros fines hostiles. Y remita sus consideraciones a esta soberanía a fin de que se puedan discutir en el seno de la Comisión de Relaciones Exteriores.

El diputado: Compañeras y compañeros, está a su consideración el dictamen. Si no hay ninguna observación por la claridad del mismo, la contundencia de los argumentos expresados tanto por la proponente como en el propio dictamen. Les preguntaría a todos ustedes si están de acuerdo con el mismo, sirviéndose levantando su mano. Gracias.

Queda aprobado y pasaríamos al siguiente, secretaria.

Comisión de Relaciones Exteriores

Miércoles 17 de enero de 2007

Turno 1, hoja 35, l.jg

Lic. Karla Mendoza Alcántara: El siguiente punto de acuerdo fue presentado por la diputada Erika Larregui Nagel, del Partido Verde Ecologista de México, el pasado 7 de diciembre del 2006 y turnado a esta Comisión.

En la propuesta con punto de acuerdo la diputada menciona en su argumentación que antiguamente se pensaba que por el simple hecho de trabajar bajo el signo y bandera de Naciones Unidas, significaba automáticamente una protección de facto y una seguridad para dicho personal, sin embargo los hechos demuestran que las cosas no son así.

La diputada Larregui menciona que México, a pesar de que no es estado parte inicial de la Convención para la Seguridad del Personal de la ONU y del personal asociado, ha promovido la resolución mil 502 cuando ocupó un asiento como miembro no permanente del Consejo de Seguridad de la ONU.

La propuesta del resolutivo que se presenta en la proposición de la diputada Erika Larregui, es el siguiente: Único. Se solicita a la Secretaría de Relaciones Exteriores envíe lo antes posible al Senado de la República, la Convención sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el personal asociado para su pronta ratificación, y en su momento remita para los mismos fines, su protocolo facultativo.

El proyecto de dictamen considera, hace un pequeño análisis de qué es la Convención para la Seguridad del Personal de la ONU y el personal asociado. Esta convención fue firmada el 9 de diciembre de 1994 y entró en vigor el 15 de enero de 1999.

Voy a definir algunos conceptos que son básicos, para comprender cuál es la propuesta de la diputada, en él, en la Convención se define como personal de las Naciones Unidas a las personas contratadas o desplegadas por el secretario general de la ONU como miembro de los componentes militares, de policía o civiles de una operación de las Naciones Unidas.

Comisión de Relaciones Exteriores

Miércoles 17 de enero de 2007

Turno 1, hoja 36, l.jg

También considera a otros funcionarios expertos en misión de las Naciones Unidas o sus organismos especializados, o en el Organismo Internacional de Energía Atómica.

Como personal asociado, considera a las personas asignadas por un gobierno o por una organización intergubernamental con el acuerdo del órgano competente de las Naciones Unidas, a las personas contratadas por el secretario general de la ONU, por un organismo especializado o por el Organismo Internacional de Energía Atómica y las personas desplegadas por un organismo u organización no gubernamental de carácter humanitario en virtud de un acuerdo con el secretario general, con el organismo especializado o con el Organismo Internacional de Energía Atómica.

El artículo primero de esta convención puntualiza que se entiende por operaciones de Naciones Unidas... “por operación de Naciones Unidas se entenderá una operación establecida por el órgano competente de las Naciones Unidas y de conformidad con la carta de las Naciones Unidas y que realiza bajo la autoridad y el control de las Naciones Unidas, ya sea que la operación esté destinada a mantener o establecer la paz y la seguridad internacionales y cuando la Asamblea General o el Consejo de Seguridad establezca que existan riesgos para el personal”.

El artículo segundo habla sobre el ámbito de aplicación de la Convención que nos ocupa, el cual cubre al personal de las Naciones Unidas, al personal asociado y a las operaciones de las Naciones Unidas.

Como estado receptor, la Convención define a un estado en cuyo territorio se lleve a cabo una operación de las Naciones Unidas y un estado en tránsito se entenderá como un estado, distinto del estado receptor, en cuyo territorio el personal de las Naciones Unidas o personal asociado, o su equipo, esté en tránsito temporalmente presente en relación con una operación de las Naciones Unidas.

El artículo noveno de la Convención, establece los delitos contra el personal de Naciones Unidas. Alguno de ellos son homicidios, secuestro, ataque contra su integridad física, libertad, ataque violento contra las

Comisión de Relaciones Exteriores

Miércoles 17 de enero de 2007

Turno 1, hoja 37, l.jg

oficinas locales, residencias privadas o medios de transporte del personal, amenazas, tentativas de cometer ataque.

También se menciona que los estados parte sancionarán los delitos con penas que tengan en cuenta su gravedad. Diversos países han firmado esta Convención, entre ellos destacan Canadá, Francia, Alemania, Japón, Pakistán, Rusia, Estados Unidos y Reino Unido.

De los 43 países que suscribieron originalmente este acuerdo, solo han ratificado 21 países. Entre los más importantes Alemania, Italia, Japón y el Reino Unido. Cabe aclarar que Naciones importantes que firmaron el acuerdo inicialmente pero no lo han ratificado, como Estados Unidos, Australia, Francia, Holanda.

México no forma parte de esta Convención, ni como signatario inicial ni tampoco se ha adherido a él. Recordemos que México hasta estos momentos, no ha sido un país receptor de tropa de Naciones Unidas y la Convención no encuentra ámbito de aplicación en nuestra nación. Sin embargo, el 26 de agosto de 2003, en la reunión del Consejo de Seguridad de la ONU, el embajador de México ante la ONU y representante de nuestro país en dicho Consejo, Adolfo Aguilar Zinder, promovió una resolución sobre la protección del personal de Naciones Unidas, el personal asociado y el personal de ayuda humanitaria en zonas de conflicto, la cual fue adoptada por unanimidad.

Dicha resolución, muy brevemente, expresa su condena por todas las formas de violencia, asesinato, violación, abuso sexual, robo, secuestro, urge a los estados a que los crímenes contra el personal no permanezcan impunes, reafirma el compromiso de las partes para aplicar los principios legales del ámbito internacional que brindan protección al personal, expresa su determinación para tomar las medidas adecuadas para garantizar la seguridad del personal y conmina al secretario general de la ONU a que promueva entre las naciones el tema de la seguridad del personal de las Naciones Unidas.

Por lo tanto, resulta necesario analizar la conveniencia de que México sea parte de la Convención que estamos mencionando. México sabe y entiende que el tema de la seguridad es uno de los temas más

Comisión de Relaciones Exteriores

Miércoles 17 de enero de 2007

Turno 1, hoja 38, l.jg

importantes en las discusiones políticas de hoy en día y la necesidad de que exista la seguridad entre los hombres constituye una de las causas fundamentales y es uno de los pilares que sostiene a nuestra sociedad actual.

Con esto concluye el dictamen para proponer el siguiente resolutivo:

Primero. La honorable Cámara de Diputados protesta enérgicamente en contra de la inseguridad y la violencia en contra del personal de Naciones Unidas y su personal asociado, y hace manifiesto su compromiso por velar en todo tiempo por la seguridad de los ciudadanos en el ámbito de su competencia.

Segundo. La honorable Cámara de Diputados solicita al Ejecutivo Federal que envíe a esta soberanía la posición del estado mexicano respecto a la Convención sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el personal asociado, y remita sus consideraciones a esta soberanía a fin de que se puedan discutir en el seno de la Comisión de Relaciones Exteriores.

El presidente diputado Gerardo Buganza Salmerón: Esta este dictamen a su consideración Compañeras y compañeros. El diputado Solís.

El diputado Rodolfo Solís Parga: Yo creo que se tiene que ver esto en el contexto de la actuación del personal de las Naciones Unidas en las distintas misiones en las que se ha involucrado. Tenemos noticia de actos ilícitos de las tropas de Naciones Unidas, en algunos países en donde han actuado, lo que tiene que ver además con el tráfico de menores con objeto sexual, en lo que tiene que ver además con actuaciones que tienen que ver con violaciones de infantes, de jóvenes y jovencitas, en algunos países en los que han participado las tropas de Naciones Unidas.

Hay alguna distinción en relación al persona l de Naciones Unidas. Yo creo que requeriría revisarse el dictamen y redactarlo de manera que esta protección de seguridad personal de Naciones Unidas se refiera al

Comisión de Relaciones Exteriores

Miércoles 17 de enero de 2007

Turno 1, hoja 39, l.jg

personal civil, que tiene, que se ubique en actividades de carácter administrativo, de asistencia médica, de ayuda humanitaria.

En lo que tiene que ver con las tropas que luego han estado participando de la ONU en algunos lugares y regiones del mundo, pues yo tendría serias objeciones en cuanto a que se les considerara en esta resolución, en virtud de que las conductas que han realizado han sido francamente ilegales en algunos casos delictuosas. Es cuanto.

El presidente diputado Gerardo Buganza Salmerón: Gracias diputado Solís. Tiene la palabra la diputada Erika Larregui.

La diputada Erika Larregui Nagel: Presidente, nada más para hacer aquí una observación. En los puntos de acuerdo, el segundo es diferente. Nosotros no pedimos las consideraciones ya que las conocemos ya; es únicamente que se cambie y se respete el que teníamos original en el punto de acuerdo, era mandar al Senado para la ratificación.

Ahorita lo vi porque los dictámenes fueron entregados previas a ... no con antelación, sólo ahorita entrando a la reunión y sí pido que se respete como tenía yo el resolutivo original, no pidiendo consideraciones, sino nada más la ratificación, porque las consideraciones ya las tengo y se expusieron ahora.

Lic. Karla Mendoza Alcántara: La propuesta de este punto de acuerdo de pedirle a la cancillería cuál es la postura del Estado mexicano respecto a este tema, va en dos sentidos: Uno, por un lado porque hicimos una solicitud de esta Comisión para pedir información y para poder complementar este punto de acuerdo para ya poder solicitar no la ratificación sino primero la firma, porque ni siquiera lo hemos firmado; entonces no tuvimos esa información, entonces para poder ya solicitar, bueno analizar y después solicitar que se firme y se ratifique, necesitábamos esta Comisión contar con esa información, no la contábamos.

Comisión de Relaciones Exteriores

Miércoles 17 de enero de 2007

Turno 1, hoja 40, l.jg

La diputada Erika Larregui Nagel: ¿Con esos considerandos?

Lic. Karla Mendoza Alcántara: Con esas consideraciones. Y no contamos hasta este momento con eso. Por eso el cambio de esa propuesta, en lugar de ya solicitar que se envíe al Senado para la ratificación, es más bien, le estamos pidiendo a la cancillería: Uno, por qué no haz firmado, para después que esta Comisión lo analice y diga: Sabes qué, esto sí, México lo debería de firmar y poder plantearlo ya después en otro punto de acuerdo; pero ahorita no tenemos ni las consideraciones del por qué no lo han firmado y tampoco, digamos, no hay manera de pedirle ahorita que envíen al Senado a ratificar la convención porque no está firmada. El primer paso es que la firmen para ya después enviarla al Senado.

La diputada Erika Larregui Nagel: ... punto de acuerdo, para pedir ya la ratificación.

Lic. Karla Mendoza Alcántara: O ya con las consideraciones ya a nivel de Comisión o usted podría hacerlo, pero ya con esos elementos.

El presidente diputado Gerardo Buganza Salmerón: Si me permiten aquí un comentario.

Cuando vimos obviamente el punto de acuerdo que la diputada Larregui solicitaba, el que simplemente el Senado ratificara esto, considerábamos conveniente que la cancillería en este caso no explicara a la Comisión de Relaciones Exteriores, las razones o motivos por las cuales no ha actuado en ese sentido.

Primero, para darle obviamente la oportunidad de que se explique a la Comisión y no simplemente pasarlo al Senado, sino que en esta Comisión realmente haya o venga por escrito o personal de la propia cancillería a dar las explicaciones y incluso se pretende que haya diálogo con esta Comisión con relación al tema, porque se nos hizo mucho muy interesante, porque vemos o nos parece que es bueno, pero no tenemos la información.

Comisión de Relaciones Exteriores

Miércoles 17 de enero de 2007

Turno 1, hoja 41, l.jg

En vista de que la cancillería no respondió a esta Comisión, uno de los resolutivos es: Queremos y exigimos que nos respondan a la Comisión, para poder realmente tener el conocimiento de causa y el por qué no se ha hecho. Y obviamente, no está terminado el asunto, es decir, una vez teniendo la información de la propia cancillería, puede obviamente esta Comisión retomar el tema para entonces resolver lo que en el punto de acuerdo tú nos habías hecho favor de pedirlo obviamente en tu iniciativa de punto de acuerdo; ése es el sentido.

Y obviamente hay otra, vamos, dentro del dictamen otra propuesta en el resolutivo, que va en relación a que esta Cámara de Diputados rechace enérgicamente, obviamente la violencia y la inseguridad en contra del personal en el que tú narras todos los hechos, pues está incurriendo. A mí me parece que el ir en contra de la violencia, en contra de la inseguridad, es relevante que esta Cámara en función de sus antecedentes se manifestara también.

Entonces, ése es en resumen la pretensión del dictamen, pero no termina aquí, sino que realmente el punto entraría de nuevo después de esa respuesta de la cancillería.

La diputada : Okey. Nada más una cosa presidente ... que quede así ... pero quede nada más como precedente que de ser posible se nos entreguen los dictámenes por lo menos con dos días, para que no tengamos ese tipo de problemas de que se cambió el resolutivo que era lo que yo estaba pidiendo.

Ahorita entiendo perfecto, presidente, la explicación que me da en lo de la cancillería allí, mejor que nos mande por qué esta todo así, pero sí con el anterior ... para no regresar y quitarle tiempo también, puede cambiar un poco el sentido en el que yo pedía el punto de acuerdo; entonces sí se puede Carla, entregárnoslo los puntos de acuerdo un día antes, para que tengamos tiempo de revisarlos; eso lo agradecería muchísimo. Gracias presidente.

Comisión de Relaciones Exteriores

Miércoles 17 de enero de 2007

Turno 1, hoja 42, l.jg

El presidente diputado Gerardo Buganza Salmerón: Correcto. El diputado Samuel Aguilar.

El diputado Samuel Aguilar Solís: Bueno me parece de entrada que por procedimiento legislativo la secretaria técnica por muchos argumentos que tenga, tampoco puede modificar la presentación de un punto de acuerdo o de un dictamen. Me parece que la diputada tiene y le asiste todo el derecho en términos de su presentación del punto de acuerdo, de que sea dictaminado justamente lo que ella presentó al Pleno como punto de acuerdo, que fue turnado a esta Comisión.

Y no que diga: Bueno, yo creo que me parece que aquí le podemos agregar, etcétera. Lo que decía el diputado Solís, por ejemplo un tema que es un escándalo a nivel mundial, es el tema de las violaciones que en los famosos cascos azules se están haciendo en una serie de países, documentados totalmente. Hace, si no recuerdo más del fin de semana o el pasado fin de semana, el periódico El País documentó ampliamente ese tema.

Y bueno la pregunta ahí sería: ¿Esos famosos cascos azules están considerados desde el punto de vista estrictamente legal y administrativo como personal para saber —que coincido totalmente con la intervención del diputado Solís—, pero me parece que en términos estrictamente de procedimiento legislativo, nosotros no podemos modificar lo que la diputada presentó. Y lo que la diputada presentó es lo que tenemos que dictaminar, estemos a favor o en contra de lo que sea, pero eso es lo que tenemos que dictaminar y no buscar arreglarle.

Puede decir: Yo creo que le tenemos que agregar y mucho menos modificar la propuesta concreta del dictamen; en ese sentido nosotros respaldamos totalmente su posicionamiento desde el punto de vista, no me estoy refiriendo a la parte del contenido, sino al procedimiento legislativo que no se puede modificar lo que ella presentó; arreglarle aquí el punto de acuerdo y mucho menos el resolutivo de lo que ella está presentando. Me parece que en eso tenemos que ser muy respetuosos y en ese sentido pues más que nadie

Comisión de Relaciones Exteriores

Miércoles 17 de enero de 2007

Turno 1, hoja 43, l.jg

ella es la que tiene que decir: Yo no presenté esto o sí presenté, el contenido era éste, la visión era ésta. Nosotros estamos en función de ... de mi punto de vista, estaría respaldando tu posicionamiento, pero en función de que tú estuvieses de acuerdo que ése es el contenido que tú buscabas en el punto de acuerdo.

El presidente diputado Gerardo Buganza Salmerón: Sí diputada Larregui.

La diputada Erika Larregui Nagel: Yo creo que todos aquí estamos ... y lo digo con todo respeto ... su explicación y todo, pero sí respetar el trabajo como grupo parlamentario, como diputado que hace uno, pidiendo lo que está pidiendo.

Entonces nada más que quede aquí, que se entreguen los dictámenes, dos de ... o tres de ser posible antes y en caso de que se quiera cambiar yo creo que aquí fue una cosa que ... lo hacen por ayudarnos. Es un tema que a todos ... como dijo el diputadoconsideraciones que pone cada diputado en su tema y el resolutivo, en caso de que se quiera cambiar por cualquier razón, ponerse en contacto con cada quien.

El diputado Ariel Castillo Nájera: En primer lugar, se valora y se reconoce el esfuerzo de la secretaría técnica y el grupo de asesores, se valora también la posición de la diputada Erika. Sin embargo, por una cuestión de elemental principio de procedimiento legislativo, le sugerimos que este dictamen ni siquiera se someta a votación; no es el original propuesto. Que se analice de fondo, que se analice en la forma, tomando en cuenta tal vez lo que sugiere el diputado Solís, lo que aquí se pueda comentar. Esencialmente, lo que marca el espíritu de la propuesta de punto de acuerdo.

Si hubiera necesidad de llevar a cabo otro tipo de procedimiento, tendría que someterse a consideración de la propia Comisión, por un elemental principio, que a la mejor suena infantil y les ofrezco disculpas.

Afortunadamente, la diputada está en esta Comisión. Si no lo estuviera, esta Comisión obviamente quedaría en entredicho su trabajo, su responsabilidad, su compromiso a la hora de subirlo al pleno. Y creo que no

Comisión de Relaciones Exteriores

Miércoles 17 de enero de 2007

Turno 1, hoja 44, l.jg

podemos, bajo ninguna circunstancia, poner en riesgo la integridad, desde ningún punto de vista, de esta Comisión.

Por lo tanto, la propuesta concreta es que se revise y, atendiendo a la sugerencia de la diputada, que se haga llegar con oportunidad para ver el procedimiento adecuado.

El presidente de la Comisión diputado Gerardo Buganza Salmerón: Se toma nota. Podemos volver a externarle a la Cancillería que nos mande los comentarios y observaciones porque, en caso contrario, también el resolver simplemente de mandar al Senado para que ratifique, obviamente entonces, en vez de ver el sentido de la diputada, una vez que expresó todas sus ideas y del porqué argumenta, a nosotros nos pareció la forma correcta que un resolutivo fuera eso.

Aceptamos los comentarios de todos ustedes, pero no fue con el afán de cambiar, sino al contrario. El afán fue el tener, en esta Comisión, con toda seriedad, los elementos necesarios para poder exigir que el Senado así actúe.

Caso contrario, tampoco nosotros podemos pedirle, en un resolutivo de esta naturaleza, al Senado, que resuelva. Por tal razón, tendríamos que desechar el dictamen. Lo que pretendíamos, porque estamos de acuerdo en el sentido de la diputada, era rechazar el dictamen porque en los términos en que viene no podemos exigirle a nuestra contraparte que simplemente apruebe lo que a nosotros nos parezca.

Creo y vuelvo a insistir en que nos tomamos esa libertad y respetamos obviamente lo que ustedes resuelvan. Pero el afán francamente es de rescatar la idea original que la compañera manifestó en su punto de acuerdo y por esa razón, si ustedes juzgan que esto se vuelva a discutir posteriormente, así lo hacemos.

Pero también la argumentación que ustedes aquí expresan, si fuese en ese sentido, tendríamos que proceder en obviamente algo que nos parece correcto, que nos parece bueno, a tenerlo que rechazar. Pero si quieren,

Comisión de Relaciones Exteriores

Miércoles 17 de enero de 2007

Turno 1, hoja 45, l.jg

para no llegar a ese punto, lo que podemos hacer es esperar y nuevamente exigirle a la Cancillería que por escrito o que venga a comparecer a esta Comisión, nos explique las razones y, en función de ese razonamiento, nosotros podamos resolver el punto de acuerdo, si les parece. Diputado Aguilar.

El diputado Samuel Aguilar Solís: Estando de acuerdo con sus consideraciones me parece que, como una cortesía a que la compañera diputada es integrante de esta Comisión, estuviese muy cerca de la Secretaría para la elaboración del dictamen, de forma tal que de manera puntual se quede este dictamen en este momento en reserva, pero con la participación de manera directa en la elaboración, como una cortesía, al ser integrante ella, reitero, de la Comisión, junto con la secretaría técnica, para la elaboración del dictamen..

La diputada Alliet Mariana Bautista Bravo: Me parece que, efectivamente, diputado presidente, es con el ánimo de poder emitir este resolutivo, en el ánimo de poder sacar un resolutivo. Si la diputada dice que en este momento puede ser viable, sería bueno.

Por otra parte, sí me gustaría también que pudiéramos, ya que se tocó el punto de los proyectos de dictamen, que pudiéramos sacar un acuerdo de la Comisión de que por lo menos en 72 horas se nos pudieran entregar, porque todos venimos, como lo acaba de expresar la diputada, donde no sabemos qué está pensando la secretaría técnica.

Sé que hace el trabajo lo mejor posible; de eso no queda duda, pero que pudiera haber ese acuerdo en este momento de que pudiera entregarse mínimo 72 horas antes de la reunión.

El presidente de la Comisión diputado Gerardo Buganza Salmerón: Con todo gusto lo vamos a hacer. Obviamente hay que tener en consideración que cuando haya urgencia esto vendrá aquí, aquí se discutirá y si es algo urgente no podremos caer en ese procedimiento. Pero con todo gusto trataremos de que la secretaría técnica previamente envíe los dictámenes para que ustedes tengan conocimiento de los mismos.

Comisión de Relaciones Exteriores

Miércoles 17 de enero de 2007

Turno 1, hoja 46, l.jg

Muy bien. No habiendo otro asunto que tratar, damos formalmente por terminada la sesión. Perdón. Falta uno.

La diputada

Buenas

tardes a todos. A mí me habían dado una invitación para la quinta reunión de trabajo de la Comisión de Relaciones Exteriores, hoy miércoles 17, y me estaban hablando acerca del punto que yo había puesto. También estaba en la misma situación el diputado Edmundo, del PRI.

Estábamos hablando donde se solicitaba a la red consular un monto igual a lo cobrado por la misma de sus servicios en el presupuesto. Pero de igual manera que la diputada Erika, realmente no estábamos buscando que se asignara a la red consular un monto igual, sino una ratificación de reglamento.

Al entregarme el orden del día del miércoles, no viene este punto. No sé si lo vamos a turnar para otra ocasión.

El presidente de la Comisión diputado Gerardo Buganza Salmerón: No está en el orden del día.

El diputado

... el de

Pilar Ortega, son cinco, pero son para una reunión posterior, supongo.

El presidente de la Comisión diputado Gerardo Buganza Salmerón: Era para que también tuvieran conocimiento de esto. Ahora sí que nos pasamos de las 72 horas ahí. Diputada Bautista.

La diputada Alliet Mariana Bautista Bravo: La convocatoria para esta reunión... cuatro puntos que ya abordamos, el último... el número cinco sí está este punto que solicita que se le asigne a la red consular un monto igual a lo cobrado por la misma por sus servicios... presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2007.

Comisión de Relaciones Exteriores

Miércoles 17 de enero de 2007

Turno 1, hoja 47, l.jg

Aquí está y dice arriba: temas que se tratarán en dicha reunión y es ésta la reunión.

El presidente de la Comisión diputado Gerardo Buganza Salmerón: Mira, compañera diputada, cuando empezamos la reunión no estaban presentes todos los diputados; estaba a consideración un orden del día que contemplaba simplemente lo que hasta ahorita hemos planteado.

Obviamente, no aprobamos el orden del día, pero sí hicimos el esfuerzo de mandar los dictámenes previos, como éste al que hace referencia, por la necesidad obviamente también de que tratáramos el punto con el diputado Jacques, con relación a que cuando vimos lo del presupuesto hicimos un acuerdo de todos los grupos parlamentarios y yo me dirigí a todos los secretarios para buscar que hubiese un recurso adicional en el presupuesto para muchas de las inquietudes que también aquí en esta Comisión se habían expresado.

Incluso en el propio cuerpo del presupuesto se quedó abierta la cantidad de 45 millones de pesos adicionales para que estuviéramos todos los que firmamos ese punto de acuerdo en que, aunque no quedó etiquetado en el presupuesto, hiciéramos algún documento, por esta Comisión, para también enviarlo a la Cancillería de tal suerte que no fuese simplemente el monto que quedara allí en la Cancillería para ser utilizado, sino que hubiesen, por esta Comisión, algunas recomendaciones, de acuerdo a estas inquietudes de los diputados.

Por eso yo juzgué conveniente quitar esto y no ponerlo a consideración del orden del día de hoy para estar, con la Comisión de Presupuesto, y obviamente definir este documento que nos permita simplemente de manera de orientación a la cancillería para ser utilizado en las inquietudes que los diputados que se expresaron anteriormente en ese punto de acuerdo antes de aprobar el presupuesto.

Entonces no quisimos nada más entrar a discusión, que ésta es una modificación de ley, la que está proponiendo la diputada, no era de recursos, pero había el compromiso con el diputado Jacques de, obviamente buscar dinero y hacer comentarios, observaciones de esta comisión para que así fuese aplicado.

Comisión de Relaciones Exteriores

Miércoles 17 de enero de 2007

Turno 1, hoja 48, l.jg

Por esa razón en la orden del día de hoy no lo pusimos y obviamente hemos dado a la diputada el conocimiento del dictamen o el resolutivo del dictamen para que en un momento dado también tenga el tiempo obviamente de argumentar ante la secretaría técnica sus inquietudes.

Esto obedece también que la diputada personalmente me ha venido a ver y me ha manifestado una serie de inquietudes con relación a esa iniciativa que presentó. Esa es la razón.

El diputado : ...

El presidente diputado Gerardo Buganza Salmerón: No estamos ahorita listos para discutir ese quinto punto...

El diputado : Entiendo el punto y yo creo que ese es el meollo del asunto, lo que nos interesa; nos interesa como grupo parlamentario del PRD y quisiéramos de igual manera que pudiéramos concretar una reunión de trabajo para poder precisar en qué van los gastos, y tenemos efectivamente como usted lo ha comentado, varias inquietudes de cómo quisiéramos que pudiera ser el dinero, los dineros que están ahí, pudieran ser gastados en los programas y tenemos interés en algunos que sí quisiéramos comentarlo y no sé si pudiera ser esta reunión de trabajo o cuál sería el procedimiento de este mismo interés.

El presidente diputado Gerardo Buganza Salmerón: No está en esta reunión de trabajo contemplado y esa inquietud que es el compromiso con el diputado Jacques que hice desde el mes de diciembre, la idea es primero buscar los recursos, porque sabíamos que era difícilísimo poder detener el Presupuesto y su aprobación como los grupos parlamentarios así lo habían fijado, de sacarlo lo antes posible.

Discutimos los montos; logramos incorporar el monto, no se etiquetó y por esa razón dijimos, vamos incluso, a todos los proponentes que tuviesen inquietudes con relación a esto y los que los manifestaron en

Comisión de Relaciones Exteriores

Miércoles 17 de enero de 2007

Turno 1, hoja 49, l.jg

su oportunidad, pues obviamente decir: de esta cantidad que sacamos extra, hacer una recomendación a los programas.

Hay interés por cada fracción parlamentaria de que a cada programa se le dé o se le reparte este recurso. No es, obviamente por ley de presupuesto, porque no está, pero es una recomendación que vamos a hacer nosotros a la cancillería con el punto de vista de cada uno de ustedes.

Y consideramos en este momento no estar listos para la discusión del monto. Y bueno, pudiéramos adelantar que en cada uno de los grupos parlamentarios, este monto pudiera decir: oye, clasifiquémoslos de esta manera a estos programas, de tal forma que en una sesión que obviamente convocaremos, tendremos ya incluso medio consensuado los programas donde debieran de ir para que un resolutivo de esta Comisión se vaya a la cancillería como así lo había comprometido en diciembre.

No sé si... Diputado Aguilar.

El diputado Samuel Aguilar Solís: Gracias presidente.

Miren, este tema es un tema que viene de manera recurrente en la LVIII, tuvimos un punto de acuerdo por unanimidad de que los recursos captados en los consulados se reutilicen en los propios consulados, que ésa es la demanda fundamental que existe de parte de las diferentes organizaciones de las comunidades de mexicanos en el exterior.

Fue aprobado por unanimidad, pero sin embargo la Secretaría de Hacienda dijo: bueno, lo que es de ingresos es mío y yo sabré cómo lo reparto. Y parece que seguir en la misma ruta que ya vimos que fracasó, pues obviamente va a fracasar.

Comisión de Relaciones Exteriores

Miércoles 17 de enero de 2007

Turno 1, hoja 50, l.jg

Yo no sé si ustedes recuerden, pero yo sí recuerdo —porque lo presenté— en el mes de diciembre presenté una iniciativa justamente no como punto de acuerdo, sino una iniciativa de modificación de la Ley de Ingresos, porque es justamente el instrumento jurídico en donde se tiene que plasmar lo que hoy les diría, independientemente cuando el presidente nos convoque a la discusión de este tema de manera exclusiva, pues desde ahora les digo, lo único que les pido es que le digan a sus grupos parlamentarios que en la Comisión de Hacienda rebote la voluntad política para aprobar justamente esto, porque ya no es un punto de acuerdo, es una modificación de la Ley de Ingresos, de tal forma que no estamos a la voluntad política de si asignan más o se asignan menos recursos o si nos lo regresa Hacienda o no nos lo regresa, sino que quede de manera expresa plasmado en la ley.

Yo no sé si recuerdes, diputada, que cuando estuvimos en el Consejo Consultivo allá en la Cancillería, de los mexicanos, bueno. Ése fue un compromiso que yo personalmente hice ahí y ese compromiso lo dejé plasmado en la iniciativa que presenté, de modificación de la Ley de Ingresos, porque lo otro, el punto de acuerdo, simplemente es una voluntad política, lo señala bien el Presidente, se le envía ahora a la cancillería para pedirle cómo se redistribuye el recurso en términos de los programas, pero no tendríamos ése problema si quedara expresamente en la Ley de Ingresos, y eso, pues lo único que tienen que hacer es acatar lo que dice estrictamente la ley.

Entonces, bueno yo espero, que aunque yo no presente el punto de acuerdo, sino una iniciativa justamente de agregado a la Ley de Ingresos, para especificar concretamente en el caso de los ingresos de los consulados, ojalá que también nos pueda invitar a la reunión de trabajo.

El presidente diputado Gerardo Buganza Salmerón: Sí, vamos a tratar los dos temas, tanto lo que ya hicimos que es prácticamente un parche, por así decirlo, a esas peticiones, pero que queda incluido que era parte del objetivo personal, que además yo hice el compromiso con el diputado Jacques.

Comisión de Relaciones Exteriores

Miércoles 17 de enero de 2007

Turno 1, hoja 51, l.jg

Y con relación a la iniciativa, como no daba tiempo de sacarla adelante por parte de Hacienda, entonces por eso asumimos ese compromiso de abonar y de ayudar que esta Comisión sacara prácticamente aquellos compromisos de los diputados que me habían expresado en forma individual, pero en sí en forma posterior discutiremos las dos cosas. Vamos a hacer ese dictamen con, obviamente la Comisión de Hacienda que va a ser conjunta esa discusión. Y el otro, es exclusivamente de esta Comisión, para decir: oye, en estos programas mandemos ese comunicado a la cancillería.

Pero sí, por ese hecho, porque son las dos comisiones, también es otra de las razones por las cuales ahora no lo estamos discutiendo conforme a modificación de ley. Diputado Jacques.

El diputado José Jacques y Medina: Ya desde hace rato habíamos hablado, incluso era cuerdo invitar, por ejemplo, a los mismos directivos de la IME para que nos hablaran de los proyectos y los gastos relacionados con su instituto, pero también en general hay una gran preocupación por cuál es las reglas de operación de muchos de los programas que existen dentro de, no solamente Relaciones Exteriores, sino en fin, yo en lo particular tenía preocupación con esa Subsecretaría que existe en Gobernación, de Migración en donde está ligado con asuntos religiosos y sabemos que la mayoría de los asuntos ahí son religiosos y pocos de migración y también pocos de, y estoy hablando en términos de presupuesto, o sea que le corresponde el presupuesto.

Entonces aquí hay mucho que está pendiente al presupuestos, los 600 millones de dólares que generan los servicios, pues no sabemos cómo se están aplicando, aunque la ley se los otorga precisamente al servicio exterior, necesitamos ver, y yo creo que sería muy prudente precisarlo más en el plan de trabajo que se ha publicado hoy, que quede abierto en relación a meter todos estos proyectos, incluso convocar a estos miembros de este Instituto y de la propia Secretaría para hablar en particular cuáles son los egresos e incluso poder destinar esos 45 millones que no es mucho, pero es algo de lo que realmente se necesita para el servicio exterior. Así que yo recomiendo que se haga esa convocatoria.

Comisión de Relaciones Exteriores

Miércoles 17 de enero de 2007

Turno 1, hoja 52, l.jg

El presidente diputado Gerardo Buganza Salmerón: Correcto. Le voy a pedir ahorita a la secretaría técnica que antes de que se vayan les dé una copia de un programa que esté en borrador, de la planeación de reuniones, están establecidas todas éstas. Se los adelanto obviamente porque salieron estos comentarios, para que ustedes más o menos tengan tentativamente ahí todos los temas que estamos tratando, independientemente de los dictámenes que la verdad esta Comisión o esta la presidente quiere dejar cero dictámenes, tratar de estar en el siguiente período totalmente al día, como se han dado cuenta hemos resuelto los que hay llegado a la Comisión, como los que tenía la Comisión a la hora que recibimos en esta Legislatura de las pasadas.

Entonces, nuestra pretensión es, con ese plan de trabajo, contemplarlo, lo que ahorita estamos mencionando, más estas otras cosas. ¿Sí diputada?

La diputada Alliet Mariana : Con todo respeto, señor presidente y a la secretaría técnica, me gustaría aprovechar estos momentos que estamos comentándolos, solicitarle a la Secretaría de Relaciones Exteriores la información de los porcentajes que existen y que se manejen del fondo que ya se insistió, del que estoy mencionando. Realmente yo no estoy buscando un presupuesto más sino un Reglamento para que el fondo se aplique de acuerdo a los servicios que realmente se necesita. O sea, no estoy buscando un fondo, no estoy buscando un presupuesto, estoy buscando un Reglamento para que se aplique.

El presidente diputado Gerardo Buganza Salmerón: Diputada

La diputada Erika Larregi Naguel: Gracias presidente.

Nada más también, en el punto de acuerdo anterior en lo de la... pedir también que se respetara el resolutivo como yo lo tenía originalmente, que se haga lo mismo que con el personal de seguridad. Si se puede.

Comisión de Relaciones Exteriores
Miércoles 17 de enero de 2007
Turno 1, hoja 53, l.jg

El presidente diputado Gerardo Buganza Salmerón: Correcto.

No habiendo más asuntos... A ver, diputado Jacques.

El diputado José Jacques y Medina: Lo de la subcomisión... que le hice desde la otra vez, se la entrego.

El presidente diputado Gerardo Buganza Salmerón: Formalmente, sí. En esta Comisión no pretendemos hacer subcomisiones, sí grupos de trabajo. Lo he platicado con el diputado Jacques, con la finalidad de especializarnos, obviamente en algunas áreas, creo que solamente lo vamos a formalizar y con todo gusto recibo su petición.

Entonces, les damos, si podemos —Karla— de una vez el borrador de las reuniones porque están previstas....

La ciudadana Karla : ...se los mando el día de hoy por la tarde.

El presidente diputado Gerardo Buganza Salmerón: Muchas gracias por su asistencias.

— 0000000 —